



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**9º Reunión - 8º Sesión ordinaria - 27 de junio de 2007**

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli** y del señor

presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y

señor **Roberto Vicente Maiques**

**PRESENTES**

BAR, Graciela Yolanda  
BASUALDO, Ricardo G.  
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.  
CAPARRÓS, Mabel Luisa  
CAPOS, Liliana  
CASTRO, María Elisa  
CLOSS, Marice F.  
CURLETTI, Miriam Belén  
DANIELE, Mario Domingo  
ESCUDERO, Sonia Margarita  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
GIOJA, César A.  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
IBARRA, Vilma Lidia  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAQUE, Celso Alejandro  
LEGUIZAMÓN, María Laura  
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
MARINO, Juan Carlos  
MASTANDREA, Alicia Ester  
MAYANS, Miguel Ángel  
MAZA, Ada Mercedes  
MERA, Mario Rubén  
MIRANDA, Julio Antonio  
MORALES, Gerardo Rubén  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
PAMPURO, José J. B.  
PERCEVAL, María Cristina  
PERSICO, Daniel Raúl  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.  
PICHETTO, Miguel Ángel  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RIOFRÍO, Marina Raquel  
RÍOS, Roberto Fabián  
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo  
ROSSI, Carlos Alberto  
SAADI, Ramón Eduardo  
SALVATORI, Pedro  
SANZ, Ernesto Ricardo  
SAPAG, Luz María  
TAFFAREL, Ricardo César  
TERRAGNO, Rodolfo  
URQUÍA, Roberto Daniel  
VIANA, Luis A.  
VIUDES, Isabel J.  
ZAVALÍA, José L.

**AUSENTES CON AVISO**

BUSI, Ricardo Argentino  
CAPITANICH, Jorge Milton  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
COLOMBO, María Teresita  
FELLNER, Lilia na B.  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.  
GALLEGO, Silvia Ester  
GALLIA, Sergio Adrián  
GIRI, Haide Delia  
GIUSTI, Silvia Ester  
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda  
JENEFES, Guillermo Raúl  
LATORRE, Roxana Itatí  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARTÍNEZ, Alfredo A.  
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura  
MASSONI, Norberto  
MENEM, Carlos S.  
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma  
QUINTELA, Teresita N.  
SÁNCHEZ, María Dora  
VIGO, Elida M.

**EN COMISIÓN**

GOMEZ DIEZ Ricardo

**LICENCIA**

FALCÓ, Luis  
KIRCHNER, Alicia M. A.

## SUMARIO

1. [Manifestaciones en minoría](#)
2. [Izamiento de la bandera nacional](#)
3. [Plan de labor](#)
4. [Asuntos Entrados](#)
5. [Ampliación de licencia](#)
6. [Creación de la Universidad Nacional de Río Negro](#)
7. [Consideración en conjunto de órdenes del día](#)
  - OD 313: [Declaración de interés legislativo de las Jornadas sobre Cuestiones de Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público, a realizarse del 16 al 18 de mayo, en la Ciudad de Buenos Aires](#)
  - OD 316: [Declaración de interés del Honorable Senado de la primera edición de Expomunicipios 07 de la Patagonia Central, a realizarse entre el 11 y 13 de mayo en Pico Truncado, Santa Cruz](#)
  - OD 317: [Adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial](#)
  - OD 318: [Homenaje al caudillo catamarqueño Felipe Varela](#)
  - OD 320: [Adopción de una resolución en el ámbito de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas requiriendo una moratoria inmediata y universal de las condenas a muerte y ejecución](#)
  - OD 321: [Fiscalización del precio de ingreso de bienes y útiles escolares desde Brasil](#)
  - OD 322: [Repudio por la inauguración de una estatua de Margaret Thatcher en el Parlamento de Westminster, Londres](#)
  - OD 323: [Solicitud al Comité Técnico del Mercosur de que analice la estructura arancelaria correspondientes a pilas y baterías](#)
  - OD 328: [Declaración de interés del Honorable Senado de las Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal, a realizarse entre el 30 de agosto y el 1º de septiembre en Comodoro Rivadavia](#)
  - OD 341: [Institución en el ámbito del Senado de la Nación de un concurso de ensayo “Mendoza la provincia de los oasis”, destinado a alumnos de nivel polimodal de establecimientos educativos de la provincia de Mendoza](#)
8. [Transferencia de un inmueble a la provincia de Corrientes](#)
9. [Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales](#)
10. [Excepción del IVA a productos destinados a la erradicación de la carpocapsa](#)
11. [Manifestaciones](#)
12. [Apéndice.](#)
  - I. Actas de votaciones
  - II. Inserciones

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 30 del miércoles 27 de junio de 2007:*

### **1. Manifestaciones en minoría**

**Sr. Presidente.** — La Presidencia solicita a los ayudantes de los distintos bloques que convoquen a los señores senadores para que concurran al recinto.

— *Se continúa llamando.*

— *A las 16 y 32:*

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: solicito que los asistentes de los bloques llamen a los señores senadores a fin de dar comienzo a la sesión y que se pase lista.

**Sr. Presidente.** — Hay cuarenta y dos señores senadores en la casa, lo que permitiría dar comienzo a la sesión.

La Presidencia solicita a los ayudantes de los bloques que colaboren para garantizar la presencia de los senadores en el recinto. En cinco minutos se pasará lista.

— *Se continúa llamando.*

— *A las 16 y 41:*

**Sr. Presidente.** — La sesión está abierta.

### **2. Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente.** — Invito al señor senador por Salta Marcelo López Arias a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, el señor senador López Arias procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### **3. Plan de labor**

**Sr. Presidente.** — Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 27.06.07

- *Consideración en conjunto de los Órdenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración.*

- *Consideración de los Órdenes del Día de la comisión bicameral permanente de trámite legislativo: 1433/06, 10, 16 y 17/07.*

- *Consideración de los Órdenes del Día con proyectos de ley: 344 y 311.*

- *Consideración de la preferencia votada con anterioridad: dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. (PE.68/07).*

*Tratamiento sobre tablas a solicitar:*

- *Dictamen en la reproducción del proyecto de ley del senador Salvatori exceptuando del IVA a los productos destinados a erradicar la Carpocapsa. (S.95/07)(OD. 383 N.I)*

- *Proyecto de declaración de los senadores Basualdo y Rodríguez Saá declarando de interés la participación de la Delegación Argentina en el Campeonato Mundial Scout Jamboree 2007.(S.1551/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Saadi expresando beneplácito por el logro obtenido del Dr. Manuel Vega. (S.1848/07)*

- *Proyecto de declaración del senador Saadi expresando apoyo al reclamo del gobierno argentino, sobre la soberanía de las islas Malvinas (S.1849/07).*

- *Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando informes sobre diversos*

- aspectos relacionados con las rutas nacionales en Salta. (S.999/07).*
- Proyecto de declaración del senador Saadi adhiriendo a las propuestas planteadas por el grupo latinoamericano con respecto al mantenimiento de un santuario atlántico sur y la condena a la caza de ballenas con excusa científica. (S.1782/07).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores expresando pesar por el fallecimiento del músico Ricardo Villa. (S.1893/07 y otros).*
  - Dictamen en el proyecto de comunicación del senador Gioja solicitando informes sobre la creación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en San Juan. (S.983/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Jaque declarando de interés la creación del "International Centre of Earth Sciences"(ICES). (S.1920/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Jaque expresando beneplácito por la imposición del nombre de Juan Pablo II al Teatro Griego. (S.1923/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés el II encuentro de Cooperación Local. (S. 1998/07)*
  - Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés legislativo el I Encuentro de Asesores Pedagógicos y Responsables Institucionales 2007 . (S.1877/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti expresando beneplácito por la inauguración del 1er Centro Terapéutico de la localidad de Eduviges, Chaco. (S.1809/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti adhiriendo a la celebración del Día del Puerto de Barranqueras. (S.1810/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti adhiriendo a la conmemoración de la Fundación del Municipio de Chorotis. (S.1830/07).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo al Día Mundial contra el Trabajo Infantil. (S.1842/07 y otros).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes señores senadores adhiriendo al día internacional de la lucha contra el uso indebido y tráfico de drogas. (S.1843/07 y otros).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti adhiriendo al Día de la Seguridad en el Tránsito. (S.1844/07).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes señores senadores adhiriendo a la celebración del Día Nacional de la Conservación del Suelo (1850/07 y otros).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo a la celebración del Día Mundial de la Población. (S.1851/07 y otros).*
  - Proyecto de declaración de la Senadora Curletti expresando beneplácito a los argentinos ganadores de las "Becas Guggenheim". (S.1968/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti expresando beneplácito por la realización del ciclo "Vendiendo Democracia". (S.1969/07).*
  - Proyecto de comunicación del senador Naidenoff solicitando informes sobre diversos aspectos relacionados con el Plan Nacional de Seguridad Vial. (S.372/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del Día de la Bandera y del 50° aniversario del Monumento Nacional a la Bandera. (S.1888/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del 89 Aniversario de la reforma universitaria de Córdoba. (S.1882/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del aniversario de "El Grito de Alcorta". (S.1862/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso expresando reconocimiento al éxito obtenido por el golfista argentino Ángel Cabrera. (S.1908/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso declarando su homenaje a la memoria de Carlos Gardel. (S.1910/07).*

- Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá adhiriendo al acto central en homenaje al doctor Podetti. (S. 1845/07)*
- Proyecto de resolución de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá rindiendo homenaje a la memoria de D. Enrique Pichon Riviere. (S.1912/07).*
- Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional del Médico Rural. (S.1916/07).*
- Proyecto de declaración del senador Rodríguez Saá y otros rindiendo homenaje a la Dra. Dora Ochoa, investigadora puntana del folklore sanluiseño. (S.756/07).*
- Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores declarando de interés parlamentario el Foro Global de bioenergía Rosario 2007.(S.1718/07 y otros).*
- Proyecto de declaración del senador Guinle declarando de interés educativo de este H. Cuerpo, el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial. (S.1999/07).*
- Proyecto de declaración del senador Guinle declarando de interés el concurso de crónicas a partir de relatos reales denominado "Historias de familia". (S.1981/07).*
- Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo al Día Internacional de las Cooperativas y Nacional del Cooperativismo. (S.1296/07).*
- Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo a la celebración del 50 Aniversario de la creación de la escuela María Montesorri, Córdoba.(S.1727/07).*
- Proyecto de declaración de la senadora Negre de Alonso rindiendo homenaje al autor y compositor Rafael Arancibia Laborda. (S..2002/07).*
- Texto unificado de varios proyectos presentados por diferentes senadores declarando su adhesión a la conmemoración del 434 aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba. (S.1903/07 y otro).*

*Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: solicito un cambio en el plan de labor propuesto para hoy. En ese sentido, que se trate en primer lugar el proyecto contenido en el Orden del Día N° 344, referido a la creación de la Universidad de Río Negro. En todo caso, pido que primero se ingresen los acuerdos.

Y con relación a los cuatro dictámenes vinculados con los decretos de necesidad y urgencia, vamos a postergar su tratamiento para la semana que viene.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor, con las modificaciones propuestas por el señor senador Pichetto.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobado el plan de labor.

#### **4. Asuntos entrados**

**Sr. Presidente.** — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta de la lista de asuntos entrados en el sitio Intranet, a efectos de que los señores senadores formulen las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se dará lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando a este cuerpo prestar su acuerdo, así como del mensaje No. 1346/02, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

**Sr. Secretario (Estrada).** — En consecuencia, corresponde en primer término votar el retiro solicitado por el Poder Ejecutivo del mensaje 1346/02, por el que se solicitó acuerdo para designar juez de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal al doctor Osvaldo César Guglielmino.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobado.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Los acuerdos que solicita el Poder Ejecutivo nacional son los siguientes: P.E. 125/07, para designar Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal Sala VIII a la Dra. Gabriela Alejandra Vázquez; P.E. 126/07, para designar Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 de la Capital Federal al Dr. Enrique Valerio Lavié Pico; P.E. 127/07, para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, al Dr. Daniel Rubén Herrera Piedrabuena; P.E. 128/07, para designar Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy a la Dra. Marta Liliana Snopek; P.E. 129/07, para designar Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes al Dr. Ramón Luis González; P.E. 130/07, para designar Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, a la Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau; P.E. 131/07, para designar Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 5 de la Capital Federal, al Dr. Daniel Horacio Obligado; P.E. 132/07, para designar Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 6, de la Capital Federal al Dr. Julio Luis Panelo; P.E. 133/07, para designar Juez en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal al Dr. Jorge Federico Alemany; P.E. 134/07, para designar Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 de la Capital Federal, a la Dra. Gladis Adriana Carminati; P.E. 135/07, para designar Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de la Capital Federal, a la Dra. Silvia Viviana Guahnon; P.E. 136/07, para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, al Dr. Roberto Gerardo Loutayf Ranea; P.E. 137/07, para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Chaco, al Dr. José Luis Aguilar; P.E. 138/07, para designar Fiscal ante el juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes al Dr. Flavio Adrián Ferrini; P.E. 139/07, para designar Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, al Dr. Juan Manuel Pettigiani; P.E. 140/07, para designar Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Santa Fe, Defensoría N° 1 a la Dra. Mariana Grasso; P.E. 141/07, para designar Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a la Dra. María Dolores Pistone; P.E. 142/07, para designar Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea, provincia de Buenos Aires, al Dr. Francisco Javier María Posse; P.E. 143/07, para designar Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, provincia de Buenos Aires, Defensoría N° 2 al Dr. Néstor Pablo Barral; P.E. 144/07, para designar Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, al Dr. Marcelo Osvaldo Sánchez; P.E. 145/07, para designar Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza, Defensoría N° 2 a la Dra. Andrea Marisa Durante; P.E. 146/07, para designar Defensor Público Oficial ante los juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, a la Dra. María Virginia Sansone; P.E. 147/07, para designar Fiscal General de la Procuración General de la Nación, en el Area de Política Criminal, a la Dra. May Ana Beloff; P.E. 148/07, para designar Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 5 al Dr. Daniel Gustavo Neuman; P.E. 149/07, para designar Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, Entre Ríos, al Dr. Fabio Hernán Procajlo; P.E. 150/07, para designar Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, a la Dra. María Cristina Martínez Córdoba; P.E. 151/07, para designar Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, al Dr. Damián Roberto Muñoz; P.E. 152/07, para designar Defensor Público Nacional Oficial ante el Juzgado Federal

de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a la Dra. Julieta Elizalde; P.E. 153/07, para designar Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de Derecho Privado, a la Dra. Marta Amelia Beiró de Goncálvez;

### 5. Ampliación de licencia

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar un pedido de ampliación de licencia por razones de salud que efectuó el senador Falcó hasta el 31 de julio. Se solicita que la licencia sea con goce de dieta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

### 6. Creación de la Universidad Nacional de Río Negro

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Pichetto por el que se crea la Universidad Nacional de Río Negro. (Orden del Día 344)

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Isidori

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: hoy es un día muy especial, no sólo a nivel personal sino también como representante de mi provincia —Río Negro—, pues estamos considerando un proyecto elaborado por el senador rionegrino Miguel Pichetto, a través del cual se propone la creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

Este ha sido un anhelo que hemos venido programando y trabajando durante mucho tiempo; y hoy tenemos la satisfacción de que la iniciativa llegue a esta Cámara habiendo cumplido con todos los procedimientos que exige una norma de esta envergadura.

Es decir que este trascendental proyecto pasó todos los exámenes; fue elevado en tiempo y forma desde la Presidencia de la Comisión de Educación al Consejo Interuniversitario Nacional y, además, fue acompañado por un estudio de factibilidad que fue analizado profundamente por el CIN. En ese sentido, la postura del Consejo Interuniversitario Nacional respecto de este proyecto —que cumple con lo preceptuado por la normativa vigente con relación a que el informe debe ser previo, aun cuando sabemos que no es vinculante— fue favorable.

La satisfacción que sentimos como rionegrinos es porque va a ponerse en marcha una universidad con un claro perfil innovador. Y esto nos lleva a reflexionar acerca de la dinámica del conocimiento y de la transformación de la sociedad.

El mundo ha cambiado, al igual que nosotros. Y este Sistema Universitario Argentino que nació en 1885 en virtud de la Ley Avellaneda, nos está obligando a pensar —o, mejor dicho, a repensar— el funcionamiento de nuestras universidades. Evidentemente, en la sociedad del conocimiento una institución de estudios superiores debe responder específicamente a las demandas de las necesidades, fundamentalmente del desarrollo, del crecimiento y de la evolución humana, pero también del conocimiento científico, tecnológico y humanista.

Lo que nos proponemos desde Río Negro —desde el gobierno provincial— es trabajar intensamente junto al Ministerio de Educación de la Nación en la implementación y desarrollo de un proyecto institucional con una clara y permanente articulación con las autoridades provinciales y, particularmente, con distintas áreas de la producción y de la comunidad.

Para finalizar, expresaré algunos conceptos con relación a la Universidad Nacional del Comahue. Algunos consideran que la nueva universidad irá en desmedro y que competirá con una institución universitaria que tiene 35 años de vida y que brindó aportes muy importantes a mi provincia y a la del Neuquén, que ha pasado y sigue pasando las dificultades que todos conocemos dentro del sistema universitario. Sin embargo, debemos reconocer que ha logrado un prestigio bien ganado, que ha brindado mucho...

— *Murmullos en el recinto.*

**Sr. Presidente.** — Continúe señora senadora.

**Sra. Isidori.** — Lo voy a hacer cuando la senadora Leguizamón termine de hablar con el señor senador.

**Sra. Leguizamón.** — Perdón, señora senadora.

**Sra. Isidori.** — Decía, entonces, que cuando se crea una propuesta de ninguna manera se resta; todo lo contrario, se suma en conocimiento, en nuevas oportunidades; en suma, en la diversidad. Y eso es lo que pretendemos desde el proyecto en consideración.

Por estas razones, voy a apoyar con fuerza, decisión y un profundo compromiso la creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: voy a tratar de ser breve porque lo importante es que el proyecto se apruebe en el Senado y que comience a transitar el camino que corresponde a la Cámara de Diputados.

Se trata de la creación de una nueva universidad que va a operar en el territorio de la provincia de Río Negro, un territorio muy vasto —una provincia continente— que en grandes franjas carece del espacio de la universidad pública.

Hay centros urbanos y centros rurales con la imposibilidad material de muchos jóvenes de poder acceder a una educación terciaria o universitaria.

De manera especial quiero destacar la historia de una ciudad como San Carlos de Bariloche, que hoy supera los 150 mil habitantes y que es el centro de toda la región andina, una región que, en sí misma, supera al propio territorio rionegrino, lindante con las provincias de Chubut y del Neuquén, y que prácticamente no tiene acceso a la universidad.

El Centro Universitario del Comahue tiene su mayor gravitación en el Alto Valle de Río Negro-Neuquén —lo que se denomina la región del Comahue—, pero de allí a Bariloche hay 600 kilómetros.

Viedma, la capital de la provincia, es una de las capitales que tiene una oferta universitaria de las más limitadas. Allí funciona una delegación del Comahue, denominada CURSA, donde se dictan algunas carreras —psicopedagogía y ciencias políticas—, pero indudablemente se trata de ofertas totalmente insuficientes para una ciudad que también ha crecido mucho ya que supera los 70 mil habitantes y es el centro comarcal, juntamente con la ciudad de Carmen de Patagones.

Además de todo esto, están las realidades económicas y sociales de la gente que determinan que enviar a un joven a la universidad implica para la familia una erogación de una suma de alrededor de 1500/1600 pesos para el alquiler del departamento, alimentarse y demás cuestiones vinculadas con el estudio.

El principal medio de la región —el diario "Río Negro"— ha hecho estudios recientes por los que estableció que el costo de un estudiante en la Universidad Nacional del Sur, en la ciudad de Bahía Blanca, o en la Universidad Nacional del Comahue, en Neuquén o Cipolletti, equivale a las sumas que mencionaba hace instantes; es decir, 1500 ó 1600 pesos.

El proyecto que, indudablemente comenzó con un debate mucho más duro, planteaba la división de la Universidad Nacional del Comahue y eso me llevó a reformularlo.

Escuché fuertes cuestionamientos y, al respecto, también debo decir que, tanto el Ministerio de Educación de la Nación como el Consejo Interuniversitario no estaban de acuerdo en la división o en la reformulación de universidades que ya estaban funcionando y, por lo tanto, se dejó de lado. Ahora bien, se mantiene de manera totalmente indemne la estructura de la Universidad Nacional del Comahue; esto lo debo decir también porque era una posición que sostuvo la presidenta de la Comisión senadora Isidori y otros senadores. Así que esta es una

nueva universidad que significa un aporte importante a un territorio que lo necesita. En este sentido, quiero destacar el apoyo de la Comisión de Educación y, fundamentalmente, de algo que si bien no es vinculante le damos importancia porque va a permitir agilizar el camino en la Cámara de Diputados: me refiero al dictamen que ha hecho el Consejo de Rectores, que representa a todas las universidades nacionales.

El CIN ha dicho que ha reconocido la necesidad de Río Negro para que esta provincia tenga un diseño universitario en su territorio. Ha reconocido las grandes extensiones sin acceso a la universidad pública y también que el estudio de factibilidad que hemos presentado, tanto a nivel territorial como económico y social, fue realizado en profundidad y por técnicos en la materia. Aquí quiero destacar el aporte que han hecho el licenciado Juan Carlos de Bello, la actual legisladora Marta Borda, Ana María Correa y otros especialistas, quienes me han acompañado en esta iniciativa que, según creo, hoy se va a sancionar en el Senado.

A su vez, también quiero decir algo sobre lo cual recién hizo un aporte el señor senador Giustiniani, que estaba en los fundamentos pero no en el texto resolutivo y que estamos dispuestos a incorporar cuando el senador haga la formulación pertinente: la nueva universidad a crearse tiene que funcionar de manera complementaria con la Universidad del Comahue porque no nació para competir con ella, ni tiene que dictar carreras que se cursan allí. Las carreras a dictarse en Río Negro deben tener que ver con la realidad económica y social. La universidad que vamos a crear, con sus carreras —las que tendrán que empezar de a poco— tendrán que ver con el perfil productivo que tiene mi provincia, que produce fruticultura de exportación, que tiene turismo internacional, pesca, petróleo y minería. El perfil de las carreras tiene que servir para poder insertar luego a los profesionales en el mercado laboral, y ese es el espíritu que tiene el proyecto de ley.

Esto también forma parte de la iniciativa que la senadora Isidori le incorpora al texto de la ley. Así que me parece que es importante destacar la complementariedad no solamente con la Universidad del Comahue, sino también con la de Cuyo. Esta última le da cobertura universitaria a uno de los principales centros de formación de científicos que tiene la Argentina, quizá no muy conocido porque las cosas buenas en este país se conocen poco: el Instituto Balseiro, que funciona en San Carlos de Bariloche y que es un formador de cuadros de alto nivel en los planos científico, físico y químico. Realmente, allí se forman especialistas que luego no sólo trabajan en el país sino también en los principales centros del mundo. El Instituto Balseiro funciona con la supervisión de la Universidad Nacional de Cuyo; así que trabajar en convenios de complementación con las universidades de Cuyo y del Comahue también forma parte del espíritu de esta nueva universidad.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.*

**Sr. Pichetto.** — Otro de los temas que vamos a incorporar en el texto del proyecto de ley —también a iniciativa de la señora senadora Isidori— es la formación de una comisión asesora donde estarán representados la provincia y los distintos sectores económicos.

En definitiva, la universidad tiene que ser autónoma; nadie discute eso, porque está dentro de la esencia del modelo universitario creado en la Argentina, pero tampoco puede ser un gueto cerrado y de acceso únicamente para universitarios y docentes. Tiene que estar insertada en la realidad económica social, sirviendo a los intereses del estado provincial y del país.

Esta es la universidad que nosotros queremos crear. Por eso vamos a sancionar el proyecto de ley.

Agradezco a los bloques que han apoyado la iniciativa y a la gente del CIN por el respaldo técnico que brindaron, porque es muy importante dar este primer paso para nuestra provincia de Río Negro. También agradezco a la señora senadora Isidori, como presidenta de la

Comisión, y a todos los señores senadores, especialmente a los que por mi bloque integran la Comisión de Educación, que en este tema me acompañaron desde el primer minuto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: como autor de la disidencia total al despacho originario del proyecto de ley en tratamiento, quisiera destacar algunas cuestiones que han cambiado a partir del debate que comenzamos a dar en el seno de la Comisión de Educación respecto de la creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

En primer lugar, el dictamen elaborado por el CIN, que da viabilidad a la iniciativa, es un elemento sustancial.

En segundo lugar, vamos a proponer una modificación al artículo 1E, para que en el texto de la norma se deje expresa constancia de la recomendación final del CIN, que en su párrafo tercero dice que la oferta académica que en definitiva aparezca en el plan de desarrollo de la Universidad Nacional de Río Negro se compatibilice con la que actualmente tienen las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro), tanto a nivel geográfico como disciplinario. No obstante, esta incorporación la voy a plantear al final de mi intervención.

Quienes creemos en la universidad pública, nacional, de mayorías, gratuita y cogobernada, siempre tenemos nuestra predisposición a favor de la creación de nuevas universidades. La creación de casas de estudio desde el Estado nacional va en dirección de la capacitación de nuestros jóvenes y del desarrollo del conocimiento y de las ciencias. Por lo tanto, siempre vamos a estar de acuerdo con la ampliación del rol del Estado en la educación pública.

Ahora bien, la creación de una universidad nacional no es un tema menor. Por eso nos parecía que este debate debíamos darlo en línea con un tema pendiente, como es el vinculado con la sanción de la ley de enseñanza superior. En este sentido, el señor ministro de Educación, Daniel Filmus, se comprometió en este Senado para que los proyectos sobre modificación de la actual ley de enseñanza superior, y que tienen estado parlamentario, sean tratados este año, tal como lo hicimos con la ley nacional de educación en 2006.

Por lo tanto, en este tiempo, con esta visión y sobre este nuevo paradigma —que supera aquel que tuvimos en los 90, cuando la educación era considerada un gasto, una compra de valores y se entendía o interpretaba al rol del Estado en su mínima expresión—, es que consideramos que debe darse el debate sobre la nueva ley de educación superior.

En realidad se trata del viejo paradigma que tuvo la República Argentina con la Ley 1420, de educación pública, gratuita y obligatoria, es decir, el que sentó en el mismo banco, en el mismo pupitre, al hijo del rico con el hijo del pobre; el que los igualó con el mismo guardapolvo blanco y que después de aquellos hitos tuvo en la reforma universitaria de 1918 —acontecimiento sobre el cual hoy vamos a aprobar un proyecto en homenaje a un nuevo aniversario— la posibilidad de que los sectores populares ingresaran en la educación superior.

Ya Florencio Sánchez en su obra "M'ijo el doctor", señala cómo el colono y el trabajador inmigrante podían ver a sus hijos no solamente ingresando en la universidad sino también recibiendo de doctor, ya que hasta ese momento los títulos de doctor estaban solamente reducidos a la oligarquía.

Y a partir de estos grandes avances, de la mejor tradición de la educación pública en la República Argentina, se lograron estos elementos de igualdad, que fueron un faro cultural no solamente desde la Argentina hacia toda América latina sino también hacia el mundo.

En efecto, esa universidad cogobernada, que sentó al estudiante junto a los profesores, y que parecía una irrespetuosidad, en realidad se adelantó cincuenta años a Europa, en donde después del "Mayo francés" recién se incorporó a los estudiantes al gobierno de las universidades; lo que tampoco fue una novedad, porque la universidad había surgido en la Historia como la "República de los estudiantes", como el sentido de la formación de los

estudiantes.

Desde esta concepción de la educación pública popular, por supuesto que siempre vamos a estar de acuerdo con la ampliación de la educación, con más oferta educativa desde un sentido formativo a nuestra juventud.

Por eso, con estas modificaciones, creemos que se van corriendo algunos serios reparos que se habían planteado desde el ámbito jurídico y desde el aspecto político. Porque cuando la Constitución de 1994 receptó la autonomía para las universidades lo hizo entendiendo que no se trataba de la autonomía de 1918 sino de un concepto moderno y relacionado con el cogobierno, es decir, con la gestión, en donde la descentralización la deben realizar los integrantes de cada comunidad.

En este caso, autonomía y cogobierno significa que la universidad sea gobernada por docentes, estudiantes, graduados y también por no docentes elegidos por sus pares. Este es un concepto fundamental, profundamente moderno. Se trata de una autonomía que vincula a la universidad con el medio; una autonomía que no puede mantener a la universidad en una caja de cristal alejada de la realidad.

De modo tal que la creación de cada universidad —y este es el otro aspecto que quería resaltar— debe estar vinculada no solamente al debate de una necesidad regional o provincial, importante, legítima y válida, de tener su propia universidad sino a la discusión de un proyecto nacional. Esto, teniendo en cuenta que hoy la generación de conocimiento es la variable fundamental, la ventaja comparativa en el mundo de la globalización, de las guerras comerciales.

El mejor capital que tiene la Argentina —y no nos quepa ninguna duda— no son sus recursos naturales y ricos sino su pueblo, su gente, sus científicos, que son valorados en todo el mundo.

Por eso, cuando nuestra universidad llegó a altos saltos de calidad y tuvieron lugar las dictaduras militares —y la principal en el aspecto universitario la constituyó el golpe de Estado de Onganía, en 1966, con aquel episodio conocido como "La noche de los bastones largos"— se cortó un desarrollo científico tecnológico. Porque no era milagroso que hubiéramos llegado a tres premios Nobel salidos de nuestras universidades sino que ello era producto del desarrollo científico tecnológico de nuestro país, de la investigación que se realizaba en nuestras universidades.

En consecuencia, este debate me parece trascendente, fundamental y creo que debe ser previo a la creación de cada universidad. Me refiero a la discusión sobre cuál es la educación que necesita la República Argentina, cuál es la universidad pública que debemos desarrollar; y esos aspectos deben darse en el debate de una nueva ley de enseñanza superior.

Finalmente, quiero señalar que las instituciones universitarias tienen que interpretar esta nueva realidad; por eso, lo que se haga, que queda en manos de la futura comunidad universitaria de Río Negro, tiene que estar enmarcado en un proyecto nacional y en la nueva ley de educación superior que este Congreso debe aprobar.

En concreto, propongo modificar el artículo 1º del dictamen en mayoría que dice: "Créase la Universidad Nacional de Río Negro, para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales", agregando la palabra "exclusivamente" y un texto que se encuentra en los fundamentos del dictamen.

Es decir que, en la parte pertinente, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "...actividades universitarias exclusivamente en la provincia de Río Negro, cuya oferta académica se compatibilizará con la que actualmente tienen las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro) tanto a nivel geográfico como disciplinario, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales."

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente:...

**Sr. Presidente** (Pampuro). — señor senador Giustiniani: el senador Pichetto le solicita una interrupción.

**Sr. Giustiniani.** — Sí, cómo no.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: por qué no mantenemos el texto del artículo 1° tal como está en el proyecto original e incorporamos un segundo párrafo que establezca que la Universidad Nacional de Río Negro compatibilizará su programa con las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo y que funcionará también con un criterio de complementariedad.

Me parece que sería más ordenado el texto y estaría más claro lo que propone el senador Giustiniani.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: me hubiera gustado conocer el texto de la modificación con anterioridad. Sería bueno contar con una copia del texto propuesto o bien que el señor senador Giustiniani lo lea nuevamente.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: dada la relación que tenemos en la Comisión de Educación y la alta consideración que tenemos de la presidenta por cómo se ha manejado siempre en la comisión, quiero aclarar que el texto del CIN lo hemos recibido prácticamente hoy. Por eso es que la propuesta de modificación la estamos haciendo ahora.

No me gustaría abstenerme ni votar en contra de este proyecto, por eso me parecía que lo que aprobemos hoy tenía que receptar la resolución del CIN. Y, reitero, como ella la hemos recibido a último momento, esta propuesta que debiéramos haber hecho en la comisión, la estamos efectuando ahora en el recinto.

De acuerdo con lo que dice el presidente del bloque mayoritario, el artículo 1° podría quedar redactado de la siguiente manera: “Créase la Universidad Nacional de Río Negro, para el desarrollo de actividades universitarias exclusivamente en la provincia de Río Negro, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales. La oferta académica se compatibilizará con la que actualmente tienen las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro) tanto a nivel geográfico como disciplinario”.

Aclaro que lo que propongo es un párrafo que está tomado de los fundamentos del dictamen; o sea, no me pertenece como creación. Por consiguiente, me pareció pertinente incorporarlo al texto resolutivo, ya que el CIN lo recomienda en la redacción que envía al Senado y, además —reitero— figura en uno de los párrafos de los fundamentos.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.**— Quiero dejar aclarado que lo que señalé no fue un reproche al señor senador Giustiniani, sino que leyó tan rápido la modificación, que no logré registrarla.

Yo estoy de acuerdo, pero me gustaría que opinara también el autor del proyecto.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**— Estamos de acuerdo con que el texto propuesto se incorpore como segundo párrafo del artículo 1°.

Solicito que lo lea nuevamente.

**Sr. Giustiniani.**— En el primer párrafo, sólo se agrega la palabra “exclusivamente”. Quedaría redactado de la siguiente manera: “...para el desarrollo de actividades universitarias exclusivamente en la provincia de Río Negro.”

La redacción correspondiente al segundo párrafo sería: “La oferta académica se compatibilizará con la que actualmente tienen las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro) tanto a nivel geográfico como disciplinario.”

**Sr. Pichetto.**— Estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Muy bien. Se toma nota.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.**— Señor presidente: quiero exponer un criterio general respecto de la creación de universidades, que no debe interpretarse como una oposición a este proyecto.

Comparto la posición del señor senador Giustiniani sobre la necesidad de sujetar en el futuro la creación de universidades a una política general en materia de educación. Y quiero presentar un enfoque cualitativo que incluso no está contemplado en el informe del SIN.

A mi juicio, la creación de una universidad debe ser motivo de celebración, siempre que esa universidad merezca tal nombre por la calidad de la enseñanza que va a impartir y de la investigación que va a realizar. La creación de nuevas universidades ha provocado fuertes polémicas en esta Cámara, en más de una comisión y hasta en las reuniones de labor parlamentaria.

En estos días he oído diversos argumentos para justificar la creación de esta y de otras universidades. Uno de ellos es el demográfico. Se dice que debe existir al menos una universidad en cada provincia y, dentro de ella, una en cada ciudad o región que exceda cierto número de habitantes. La idea es facilitar el acceso a los estudios terciarios en tantas zonas del país como sea posible, a fin de evitar el desarraigo de los jóvenes y la desunión de las familias.

Otro argumento es la educación pública. Se sostiene si no se crean suficientes universidades públicas, la oferta privada seguirá multiplicándose. En este momento, hay treinta y cuatro universidades estatales y treinta y dos privadas. Entonces, si no se aumenta la oferta pública, las universidades privadas terminarán siendo mayoría.

Todo esto es muy atendible allí donde sea posible crear una verdadera universidad, es decir, donde haya excelencia docente y recursos para la investigación.

En 2003 se dio un debate en este Senado que me dejó muchas dudas; más de las que me pueden quedarme hoy. En aquella oportunidad sancionamos las leyes que luego llevaron los números 25813 y 25814, por las cuales ratificamos dos decretos del Poder Ejecutivo, que en 2002 habían resuelto crear un par de universidades nacionales.

En aquella oportunidad, un sector de la Cámara estaba de acuerdo en convalidar la creación de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires —la llamada Universidad de Junín—, siempre que la otra parte aceptara la creación de la Universidad Nacional de Chilecito, en La Rioja. La discusión se planteó, más o menos, en los siguientes términos: Junín a cambio de Chilecito.

Es posible que, en la práctica, se demuestre que ambas universidades estaban plenamente justificadas. Pero también es posible que un fenómeno de competencia política y legislativa lleve a multiplicar la cantidad de instituciones llamadas universidades.

El nombre no cambia la esencia. Y no me estoy refiriendo a ninguno de los proyectos que estamos analizando aquí. Para decirlo en términos gráficos: no se trata de ponerle a una academia "Pitman" la denominación de "Universidad Nacional de Ciencias Dactilográficas y Comerciales". No elevamos la categoría de una institución porque cambiemos su nombre.

Existen institutos que no se denominan "universidad", pero lo son, como el prestigioso "MIT", de Massachusetts, que ha dado sesenta y tres premios Nobel al mundo. Y, en cambio, existen institutos que se denominan "universidad", pero no lo son.

Alguien podría sospechar que detrás de la exigencia de calidad se esconde el propósito de proteger, por ejemplo, el privilegio que tenemos los porteños de contar con la Universidad de Buenos Aires. Pero esto no es así, porque el federalismo educacional bien entendido debería llevar a una descentralización por especialidades. Así, la Pampa Húmeda podría tener una universidad de ciencias agrarias de jerarquía internacional; la región cordillerana podría contar con un instituto superior de minería famoso en todo el mundo; y también podría replicarse el

fenómeno del Instituto al que se refirió el señor senador Pichetto.

Sin embargo, los jóvenes porteños interesados en estudiar ciencias agrarias y mineras —que deberían concurrir a esos centros— hoy tienen las mismas opciones que se plantean como justificativo para la creación de nuevas universidades; es decir, la demografía y la necesidad de evitar el desarraigo.

Por eso, estos porteños, que quieren estudiar agronomía, van hasta la avenida San Martín; y los interesados en estudiar geología minera concurren a la Ciudad Universitaria. No se mueven de la Ciudad de Buenos Aires. De modo que no se trata de preservar la hegemonía educativa de una institución.

Creo que nuestra política educacional debe guiarse por un criterio cualitativo. En la era del conocimiento y ante el fenómeno de la globalización, un país es tan poderoso como su sistema de educación superior y su capacidad de investigación.

El Centro Europeo para la Educación Superior, que depende de la UNESCO, creó en 2004 un grupo internacional de expertos en evaluación educativa, que en 2006, en Berlín, fijó criterios para la valoración de la calidad universitaria.

Desde entonces, distintas instituciones llevan un *ranking* de las universidades del mundo según su *performance*, calidad, investigaciones, etcétera. Por cierto, las universidades latinoamericanas no figuran entre las universidades más importantes del mundo.

Pero, ¿cuáles son las que figuran dentro de América latina? Existen veintidós universidades pertenecientes al Brasil; siete a México, seis a Colombia; cuatro a Chile; tres a Puerto Rico; tres a Venezuela; dos a la Argentina; dos a Perú; y una a Costa Rica. En algún momento, en hispanoamérica, la Argentina fue un faro en materia universitaria: la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Córdoba eran una referencia para todo el continente. Sin embargo, hoy estamos en esta situación.

Creo que, en parte, el deterioro de la educación tiene que ver con muchas cosas que no se vinculan específicamente con la educación, pero en alguna medida está asociado al énfasis que hemos puesto en la magnitud de la demanda, no en la calidad de la oferta educativa.

La calidad de una universidad depende de la calidad de sus docentes e investigadores. Si tenemos cien alumnos de medicina y un excelente profesor de endocrinología podemos estar muy bien; si los alumnos son doscientos, necesitamos dos excelentes profesores de endocrinología; si los alumnos son diez mil, necesitamos cien excelentes profesores de endocrinología...

**Sr. Presidente** (Pampuro) . — Perdón, senador Terragno, le pide el uso de la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Terragno.** — Cómo no, señor senador

**Sr. Pichetto.** — Muchas gracias, senador.

Me parece muy rico este debate y comparto la preocupación sobre la calidad educativa. Ahora, también usted debe reconocer que en los últimos diez o quince años en la Argentina el modelo universitario se concentró fuertemente en el conurbano y en la ciudad de Buenos Aires.

En la última década en la provincia de Buenos Aires se abrieron las universidades de Lomas de Zamora, Lanús, Quilmes, La Matanza, Tres de Febrero, Luján. En cada barrio del conurbano bonaerense, ya no con petición de senadores, sino tal vez por reclamos de intendentes y de concejales, se han abierto universidades en un radio de quince a veinte kilómetros. La distancia que separa la Universidad de Lanús de la de Lomas de Zamora no está más allá de diez kilómetros.

Por otro lado, hay un escenario desértico de oferta universitaria en la Patagonia y en todo el país, que indudablemente nunca ha sido atendido o cubierto por el Congreso. Este es el tema del federalismo educativo.

Después podemos compartir algunas expresiones suyas que me parecen muy interesantes, de cómo se dieron autorizaciones a universidades privadas para funcionar en la Argentina. Cómo funcionan sistemas de Internet o de educación a distancia sin control. Estoy de acuerdo también en abrir esta visión nueva del mundo informatizado y de la enseñanza mediante este tipo de mecanismo. Ahora bien, este tipo de universidades requieren de un contralor del Estado en el otorgamiento de títulos.

Usted recién mencionaba un centro de dactilografía Pitman. Fue un gran centro. Había que estudiar en la Pitman. Yo estuve casi seis meses y venía la señora y me pegaba con el puntero porque no aprendía bien. Cuando salí escribía con todos los dedos. Realmente los centros Pitman en la Argentina eran muy importantes.

Lo que quiero decir es que hay algunas carreras que se dan en la Argentina, abiertas a lo largo y a lo ancho y en distintos gobiernos, de los cuales somos responsables o corresponsables, donde se abren universidades y se facilitan títulos y es muy fácil devaluar y degradar una carrera como la de abogacía y el derecho. Acá cualquiera se recibe de abogado. Digo esto para poner un tema que conozco; no quiero hablar de otras carreras que no conozco.

**Varios señores senadores.**— De ingeniero.

**Sr. Pichetto.** — Hay algunos que no tienen título. (*Risas.*)

Lo que quiero decir es que considero que hay que hacer un debate en profundidad. Yo también comparto el tema de la calidad. Y la calidad deficiente o este nivel de conflictividad que se plantea en las universidades argentinas, donde nunca pueden cerrar la elección de autoridades... En el Comahue estuvieron ciento cuarenta días sin clases, donde no se podían elegir a las autoridades; creo que todavía hoy no se eligieron. No creo que sea por problemas de plata. Cuando el Congreso debate el tema del presupuesto universitario asigna partidas importantes a las universidades argentinas. Entonces, no es un problema de plata; es un problema de aplicación de recursos y, fundamentalmente, de apuntalar la calidad y construir un nuevo espíritu, un nuevo pensamiento en la Argentina, que en realidad no es nuevo sino que es viejo; es el que tuvimos nosotros, y el que tuvieron nuestros "viejos" cuando nos presionaban y nos decían "tenés que estudiar para ser alguien en la vida".

Estoy de acuerdo, y creo que hay que profundizar un debate integral acerca de cuáles son las universidades privadas que tienen que funcionar, cuál es el control del Estado, qué títulos se expiden y qué validez tienen. Todos estos temas requieren también de un contralor del Congreso Nacional.

Para apuntalar algunas de las ideas y disentir con otras, me parecía importante fortalecer este debate a efectos de que no sea de menor cuantía, es decir, para que no se considere que se crea esta universidad rápidamente tal como se hace todo en la Argentina; la Argentina "trucha" funciona así.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: el senador Pichetto y yo somos triples colegas: los dos somos senadores, los dos somos abogados y los dos somos egresados de la Pitman. (*Risas.*)

Estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho; a eso es a lo que yo me refería cuando el lo planteó con relación al Gran Buenos Aires: universidades que crecen como hongos, que se multiplican una al lado de la otra, que tienen la misma oferta, etcétera. Desde luego que ese es el problema, que requiere un debate y, como culminación de ese debate, una regulación. A eso era a lo que apuntaba el senador Giustiniani cuando decía que la creación de universidades debería enmarcarse en una política que tiene que contemplar muchas cosas. Algunas fueron mencionadas por él, otras por el senador Pichetto, y yo agregué algo que creo que es importante tener en cuenta: no hay capacidad ilimitada para multiplicar la oferta educativa sin resentir la calidad.

Por eso hacía referencia a la situación en la que actualmente se encuentran nuestras universidades. Expresaba que solo dos universidades argentinas están entre las más reputadas de América latina: primera es la Universidad Nacional Autónoma de México; segunda, la Universidad de San Pablo; tercera, la de Campinas; cuarta, la de Chile; quinta, la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil; sexta, la UBA; séptima, el Tecnológico de Monterrey; octava, la Universidad Federal de Río de Janeiro, etcétera. Y en el puesto 20 está la Universidad Nacional de La Plata. Por lo tanto, ésta no es una cuestión de Buenos Aires versus interior. Es nuestra educación nacional la que se está deteriorando.

En este sentido, el criterio cualitativo es importante. Tenemos que considerar de qué cantidad de docentes e investigadores, debidamente calificados, podemos disponer para hacer frente a una mayor demanda de educación. Además, debemos considerar algo que nosotros siempre evitamos: hay países unos pocos países como Austria, Suiza y Bélgica que tienen, al igual que la Argentina, acceso irrestricto a la universidad, pero cuentan con la *Matura*, el examen final que tienen que dar los estudiantes secundarios. En Alemania se denomina *Abitur*. La idea de una oferta que satisfaga de manera indiscriminada e ilimitada la demanda, sumada a una multiplicación de instituciones, puede significar un deterioro aun mayor de nuestra educación. Y qué mejor oportunidad que ahora —que estamos creando nuevas universidades— para plantear esta situación, no —como lo aclaré desde el principio— para oponernos a la creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

La manera de compensar la multiplicidad de universidades que ligeramente se crearon en el Gran Buenos Aires no es crear una multiplicidad de universidades en cada ciudad de cada provincia. Eso significará tener muchas instituciones que se llamarán universidades, pero que no tendrán la calidad universitaria requerida para alcanzar el desarrollo cultural, económico y social que necesita nuestro país.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Señor presidente: me siento muy bien por tratar un proyecto de creación de una universidad, ya que ello es pensar en la formación de nuestros jóvenes, en el futuro y en el desarrollo de todo nuestro territorio nacional, y máxime si se trata de una provincia pujante, llena de riquezas y con seres humanos que tienen un espíritu pionero y de superación enorme y que deben tener la oportunidad de encontrar en su propio lugar la forma de estudiar, capacitarse y ser más útiles.

En ese sentido es un hecho sumamente positivo la creación de la Universidad Nacional de Río Negro. Y no comparto que se tenga tanto temor en cuanto a la calidad. No sé qué académicos y científicos poseía la Ciudad de Buenos Aires cuando se creó la Universidad Nacional de Buenos Aires, o la de Córdoba cuando se creó la Universidad Nacional de Córdoba. Sí sabemos que durante siglos ambas universidades han sido faros que iluminaron la formación de generaciones de argentinos brillantes y talentosos que, formados en nuestras aulas, sirvieron para el crecimiento del país.

Creo que dependerá, y depende, del esfuerzo que realicemos todos los argentinos para que estas universidades, que nacen y que como universidades nuevas deberán transitar un camino, puedan adquirir esa calidad necesaria para satisfacer las más exigentes demandas que el mundo moderno pide a todos los hombres y mujeres para alcanzar el progreso de los pueblos.

Lamento que hoy, que estaba previsto tratar la creación de tres universidades, por desencuentros no queridos no haya sido posible, pero solicito que se ratifique el compromiso de que, con las correcciones necesarias a los proyectos que permitan cumplir con todos los requisitos y luego de este debate enriquecedor, tanto en la comisión como luego de escuchar a los rectores y académicos, se puedan considerar a efectos de que otros pueblos también tengan la oportunidad de gozar del derecho a progresar que tienen todos los seres humanos.

Esperamos que la igualdad de oportunidades sea posible en esta Argentina donde tenemos un territorio inmensamente grande, inmensamente rico, lleno de oportunidades y con seres humanos creativos, inteligentes y talentosos, a quienes les tenemos que dar la oportunidad de que desarrollen sus capacidades y las pongan al servicio de nuestro gran país para que logre su destino de grandeza.

**Sr. Presidente (Pampuro).**- Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.**- Señor presidente: yo también celebro que en la sesión de hoy hayamos marcado en el temario, como tema central, el de la creación de la Universidad de Río Negro.

Es cierto, como decía el señor senador Rodríguez Saá, que tal vez hoy hubiésemos podido también debatir la creación de otra universidad en el interior del país.

De cualquier modo, hoy es un día importante: la provincia de Río Negro tendrá, a partir de la sanción de esta ley, una universidad que orgullosamente llevará su nombre y que será pública, gratuita y autónoma.

Realmente, cuando hablamos de la creación de un nuevo espacio científico y de capacitación nos tiene que llenar de orgullo y de alegría el hecho de ser partícipes de esta enorme responsabilidad.

También quiero rescatar especialmente el esfuerzo, la paciencia y el cumplimiento de todos los pasos que hemos llevado a cabo el autor del proyecto senador Pichetto, la presidenta de la Comisión de Educación y todos los que la integramos, para llegar a este debate, incluyendo también dentro de esto al dictamen favorable del CIN. No obstante, quiero decir que si ese dictamen hubiera sido negativo igualmente yo estaría votando afirmativamente la creación de este espacio, porque me parece que a Río Negro, con su gente, con su capacidad productiva, con su realidad turística y con sus costumbres, le asiste todo el derecho de tener con orgullo su propia universidad.

Estamos en la Cámara del federalismo, y así como hace dos sesiones yo pedía con fervor el tratamiento de la iniciativa que derogue la ley Cafiero a fin de que la ciudad de Buenos Aires tenga su propia policía y se haga cargo de su seguridad, afectando todos los recursos que haga falta, hoy les digo que veo con alegría cuando un espacio universitario se genera en el interior del país.

El interior del país implica muchas veces que chicos con legítimas aspiraciones, con vocación para estudiar, para ser alguien importante en la vida de acuerdo con las exigencias actuales, vea imposibilitada la realización de este objetivo por problemas presupuestarios o por problemas de distancia. No es fácil para una persona del interior del país adaptarse rápidamente a circunstancias extrañas desde el punto de vista geográfico. Tampoco le es fácil a la familia tener que afrontar económicamente los esfuerzos que implican el alojamiento, el traslado, la alimentación, los viáticos de ese chico que tiene que trasladarse tantos kilómetros para hacer realidad su vocación de estudiar.

Señor presidente: a partir de la creación de esta universidad, y con prescindencia de que esto se diera en uno, dos o tres casos, obviamente nos enfrentamos a otras grandes discusiones. Una, vinculada con el tema presupuestario, y otra que perfiló el senador Terragno y que acompañó el senador Pichetto, en el sentido de la calidad educativa y de los contralores, particularmente, de las universidades privadas. Pero este es otro debate, que se dará en el marco correspondiente.

Pero no corresponde que hoy se dilate la creación de una universidad presuponiendo que le pudiera llegar a faltar capacidad científica o que tuviéramos que resolver otras cosas para hacer realidad esta aspiración legítima de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por estas razones, y tratándose de este momento tan particular que estamos viviendo con la creación de una nueva universidad, adelanto mi voto afirmativo, y celebro que realmente se

esté haciendo realidad una vieja aspiración de esta provincia sureña que tan legítimamente la merece.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra.

Adhiero en un todo a lo manifestado por el senador Rodríguez Saá. Sólo quisiera puntualizar un par de cuestiones con relación a lo afirmado por el senador Terragno en este recinto.

En primer lugar, le digo que una mayor oferta de universidades no significa bajar la calidad universitaria. La aceptación en silencio de lo que ha dicho al respecto es ignorar el país del interior. En el país del interior no tenemos “la pluma puesta”. Tenemos excelentes investigadores, excelentes docentes, que viajan de una provincia a otra para dar clases; hay excelentes académicos; hay personas muy bien preparadas para afrontar un desafío universitario.

Entonces, el aumento de la oferta no significa que baje la calidad sino, como dijo el senador Rodríguez Saá, es igualdad de oportunidades en la era del conocimiento que resaltó el senador Terragno.

En un país con una distancia de 4.000 kilómetros de Ushuaia a La Quiaca, o de La Quiaca a Ushuaia, tenemos derecho a que a lo largo y ancho tengamos las mismas oportunidades que tuvo el puerto y Córdoba. Hemos crecido con el esfuerzo y el sacrificio de nuestros antecesores, de nuestros padres y abuelos, que nos permitieron, a pesar de la adversidad, que nos equiparemos con aquellos, que emergían de las grandes universidades.

Estamos hablando de federalismo, del verdadero país, de aquel a cuya independencia contribuyeron nuestros antecesores, para que gocemos de lo que hoy tenemos.

Estamos hablando del país de San Martín, de Güemes, de Facundo Quiroga, del coronel Pringles. Estamos hablando de que gestamos este país y que tenemos derecho a que nuestros hijos tengan igualdad de oportunidades con relación a aquellos que tuvieron la suerte de nacer en el puerto. De eso estamos hablando. Cuando hablamos de mayor oferta no hablamos de bajar la calidad, porque nadie quiere que estas universidades tengan menor calidad que la de Buenos Aires o la de Córdoba. No lo queremos. Queremos tener la misma calidad o quizá mejor, por qué no. ¿Por qué no hablamos de las corrientes doctrinarias, científicas, o de las corrientes jurídicas que vienen de Tucumán, del Litoral o de Mendoza, por ejemplo? Hay una magistrada que proviene de la Universidad Nacional de Tucumán que está en boga en el derecho electoral argentino.

Comparto *in tórum* lo que acá se ha dicho. Adhiero a lo que dijo perfectamente el senador Rodríguez Saá sobre la alegría que significa que hoy tengamos una nueva universidad.

Siempre digo que los que vivimos en el interior estamos preparados para afrontar grandes desafíos. Los del interior del país también somos capaces de crear una universidad, de tener excelencia docente y generar recursos; y no sólo somos capaces de eso sino que tenemos el derecho a tener las universidades.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sra. Escudero.** — Solicito una interrupción.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — ¿Concede la interrupción, señor senador?

**Sr. Terragno.** — Sí, cómo no.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: abono todo lo que dijo la senadora por San Luis.

Lo único que le pediría es que retire una pequeña expresión: lo de “la pluma puesta”, que es muy discriminatoria, porque realmente una cultura diferente no es una cultura inferior.

**Sra. Negre de Alonso.** — Disculpe, no lo interpreté de esa forma. Lo dije para simbolizar todo

un pensamiento que cree que el país del interior sí es inferior al país del puerto.

La retiro, pero he querido simbolizar lo que significa el desprecio cuando venimos del interior.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Luego de la interrupción, continúa en uso de la palabra el senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: ruego que no transformemos un debate sobre criterios educativos en una falsa confrontación entre Buenos Aires y el interior. Nosotros nos caracterizamos por esas falsas antinomias: mercado interno o mercado externo, agro o industria, Buenos Aires o el interior. Ningún país exitoso se demora en esas confrontaciones; los países exitosos son agrarios e industriales, tienen mercado interno y mercado externo, tienen capitales fuertes e interior fuerte. No tienen estas falsas antinomias.

¿Quién dijo en esta Cámara que la universidad tiene que ser portuaria? No es así ni lo fue en la historia de la Argentina. Nuestros próceres se formaron en Chuquisaca, en Tucumán, en Córdoba. ¿Qué tiene que ver la idea de la Universidad de Buenos Aires con lo que yo planteé, hoy, acá? Yo planteé que resulta necesaria una política educacional respecto de la enseñanza superior, porque nuestras universidades —todas, empezando por la Universidad de Buenos Aires— están deteriorándose, como lo muestra el *ranking* de Latinoamérica, donde la UBA y La Plata, que son las dos únicas que figuran, han caído y no pueden compararse con universidades de países que estaban muy por debajo de nuestra capacidad educativa, pero que no han tenido nuestro deterioro.

Sostengo —pero esto vale antes que todo para la Universidad de Buenos Aires— la idea de que la oferta tiene que ser limitada. Por eso mencioné también el criterio de *Matura* que existe en algunos países, o de *Abitur*, como lo llaman en Alemania, que no tienen examen de ingreso pero sí requieren el examen final de la educación superior. Ni hablar de los países que tienen *números clausus* para determinar qué cantidad de vacantes hay para una u otra materia o carrera, según los programas de desarrollo de cada país. No estamos proponiendo eso. Pero desde luego que tiene que haber un criterio que entienda que la oferta no puede ser ilimitada. Y no me refiero a la relación entre universidades o entre la Capital y el interior. Dentro de una misma universidad, a medida que la demanda se multiplica, si se quiere satisfacer esa oferta sin una política y sin un criterio, se deteriora la educación. Esto hay que comprenderlo. No tiene nada que ver con la relación entre Buenos Aires y el interior del país. Además, no tiene nada que ver con todas las universidades nacionales que tiene la Argentina y no tiene nada que ver con este proyecto que yo anticipé —antes de hacer mi exposición— que iba a votar favorablemente.

De modo que, por supuesto, se puede coincidir o disentir con el criterio que expuse, pero me parece que no debemos convertirlo en una confrontación entre Buenos Aires y el interior.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Seré muy breve, señor presidente.

Como senadora por Mendoza —y sin duda creo que los senadores por mi provincia también así lo van a reconocer— este proyecto empezó con una fuerte disidencia por parte de quienes integramos la comunidad académica e institucional de Mendoza. Y tengo que reconocer cómo el senador Pichetto y las distintas propuestas que surgieron en la Comisión de Educación permitieron enriquecer este proyecto que hoy tiene la plena adhesión del claustro y la comunidad académica de la Universidad Nacional de Cuyo, en tanto se han priorizado los criterios de complementariedad, cooperación y articulación de esta nueva Universidad Nacional de Río Negro con organismos como el Instituto Balseiro, de excelencia en investigación y desarrollo.

Indudablemente, el entusiasmo manifestado por cada uno de los senadores y senadoras preopinantes para debatir una nueva Ley de Educación Superior nos lleva a tratar en serio la

cuestión y tomar una agenda para empezar un grupo de estudio sobre este tema. En ese sentido, podríamos multiplicar las anécdotas no sólo respecto de la proliferación de las universidades nacionales de gestión estatal; más preocupante aún fue la “hiperinflación” de universidades de gestión privada en una provincia como la de Mendoza, con cinco carreras de abogacía, cuando la Universidad Nacional de Cuyo fue pensada desde las ingenierías y, como complementariedad, para que las carreras como medicina, abogacía y las subvariedades tuvieran una visión dentro de un proyecto de país que suponía la formación integral de los seres humanos.

En la universidad vivimos los incentivos en la década pasada. Piensen en Mendoza: por ejemplo, un proyecto de incentivo, que era complemento salarial, trataba sobre la importancia del agua en la navegación. No dudo que el agua importa en la navegación, lo que sucede es que no sé si era prioritario para Mendoza financiar este proyecto de investigación. Por otra parte, lo digo sabiendo que en las facultades los idiomas extranjeros son importantes —la carrera de inglés en la Facultad de Filosofía tiene un buen prestigio—, teníamos un proyecto de investigación financiado sobre la raíz indoeuropea de los números del uno al diez. No sé si esa era la prioridad de nuestra región, de nuestra provincia y de nuestro país. A lo mejor sí lo era, pero para un momento en el cual podríamos tener el tiempo de avanzar en esa erudición sofisticada.

Por eso, me parece interesante haber avanzado y vaya mi reconocimiento al senador Pichetto por plasmar su visión de política universitaria en términos de cooperación, articulación y complementariedad. Sin duda, nos queda como debate pendiente trabajar con seriedad y responsabilidad, a partir de la definición de un proyecto de Nación, en una Ley de Educación Superior como lo hicimos con la Ley de Educación Nacional.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — No habiendo más senadores anotados, vamos a votar el proyecto en cuestión. Primero, vamos a autorizar las inserciones.

En consideración las inserciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Quedan aprobadas las inserciones.

**Sr. Pichetto**. — Señor presidente: hay solamente dos modificaciones, por lo que podemos votar en general y después damos lectura de todos los artículos y votamos en particular en una sola votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Entonces, vamos a votar en general el proyecto y después leemos los artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 46 votos por la afirmativa; unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Ahora vamos a votar el texto con la modificación propuesta.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada).— Artículo 1°. — Créase la Universidad Nacional de Río Negro para el desarrollo de actividades universitarias exclusivamente en la provincia de Río Negro, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales. La oferta académica se compatibilizará con las que actualmente tienen las universidades nacionales del Comahue y de Cuyo, (Instituto Balseiro), tanto a nivel geográfico como disciplinario.

Artículo 2°.— El Poder Ejecutivo... En este no hay modificaciones.

**Sr. Pichetto**.— No.

**Sr. Secretario** (Estrada).— Artículo 2°. — El Poder Ejecutivo quedará facultado para gestionar y aceptar del gobierno de la provincia de Río Negro, de las municipalidades comprendidas en

su ámbito regional y/o de instituciones públicas y privadas la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 3°. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología dispondrá la designación de un rector organizador que tendrá las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley 24521 y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 4°. — Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos... **Sr. Pichetto.**— Perdón...

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**— En el artículo 3° hay que agregar, después del punto seguido de Río Negro, que el rector organizador será asistido por una comisión asesora del proyecto institucional integrada por un representante del gobierno provincial y un representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Ahí se termina el artículo 3°.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Muy bien.

**Sr. Pichetto.**— Leo el texto del artículo 4°, que también tiene modificaciones.

Artículo 4°. — El proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades, de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades económicas, científicas, tecnológicas, culturales, ambientales y de planificación de las regiones del territorio provincial. El estatuto de la universidad preverá la conformación de un consejo social de asesoramiento y vinculación permanente entre la universidad, el gobierno de la provincia, las fuerzas productivas y la comunidad. Su composición y modo de designación de sus integrantes quedará establecida en el estatuto. El estatuto preverá que en el órgano máximo de gobierno de la Universidad Nacional de Río Negro participen el gobierno de la provincia y representantes de las fuerzas productivas de la comunidad.

Artículo 5°. — Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para universidades nacionales que determina el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Río Negro en la ley de presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

Artículo 6°. — De forma: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.**— Señor presidente: ese artículo que acaba de leer el senador Pichetto me parece que es improcedente porque incorpora conceptos de cogobierno universitario que están explícitamente planteados en la ley de enseñanza superior.

Creo que nos introducimos, a partir de la sanción de una ley, en la tarea de especificar cómo será el gobierno de una universidad cuando eso ya está planteado en el texto de la Ley 24521.

Entonces, no comparto en absoluto las incorporaciones que se están planteando, porque creo que modifican —por medio de la creación de una norma— lo que, por ejemplo, ya figura en la ley vigente respecto del cogobierno.

Si fuera así, me parece que habría que hacer otro debate. Empezaríamos de nuevo...

**Sr. Pichetto.**— Fue una propuesta de la señora senadora Isidori. Si estamos de acuerdo, la sacamos, no hay problema. También se lo puede establecer como órgano consultivo.

Le digo la verdad: no está tan mal...

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Pero tratemos de que esté bien... (*Risas*).

**Sr. Pichetto.**— Digo que debe haber un compromiso de la universidad...

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: creo que esto no va en contra de la autonomía ni apunta al

cogobierno, pero la participación del gobierno provincial me parece esencial, sobre todo si tenemos en cuenta que en la actual Universidad del Comahue, la representación del gobierno provincial —en este caso de la provincia de Río Negro— está aceptada e incorporada.

De todos modos, si el señor senador Giustiniani entiende que esto sería un obstáculo para que el proyecto se apruebe por unanimidad, no tengo ningún inconveniente en retirarlo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: no quiero que se piense que queremos asaltar aquí la autonomía universitaria ni violentar el sagrado altar de la autonomía.

La Universidad del Comahue tiene participación de las provincias de Río Negro y del Neuquén en el Consejo Superior; ambas provincias participan con voz y voto. De ninguna manera se violenta la autonomía. De todas maneras, esta cuestión no la propuse yo, así que si la señora senadora acepta retirarla, se retirará. Dejaremos que sea el Estatuto el que diseñe la organización, conforme a la ley.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay acuerdo, así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Entonces, el artículo 4° quedaría así: El proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades, de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades económicas, científicas, tecnológicas, culturales, ambientales y de planificación de las regiones del territorio provincial.

Y no incluiríamos la parte que dice: El estatuto de la universidad preverá la conformación de un consejo social de asesoramiento y vinculación permanente entre la universidad, el gobierno de la provincia, las fuerzas productivas y la comunidad, etcétera. Tampoco se incluiría la parte final, que dice: El estatuto preverá que en el órgano máximo de gobierno de la Universidad Nacional de Río Negro participen el gobierno de la provincia y representantes de las fuerzas productivas de la comunidad. Eso quedará librado a lo que disponga el Estatuto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — ¿Está de acuerdo, señor senador Giustiniani?

**Sr. Giustiniani.** — Sí.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración todos los artículos, en una sola votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Resultan 45 votos afirmativos; unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

### **7. Consideración en conjunto de órdenes del día**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde la consideración en conjunto de los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución o declaración que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se deja constancia que en el Orden del Día 318 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido" y se suprime "próximo".

Ordenes del día 313, 316 a 318, 320 a 323, 328 y 341.

— *Los Órdenes del Día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

**OD 313: Declaración de interés legislativo de las Jornadas sobre Cuestiones de Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público, a realizarse del 16 al 18 de mayo, en la Ciudad de Buenos Aires.**

- OD 316:** Declaración de interés del Honorable Senado de la primera edición de Expomunicipios 07 de la Patagonia Central, a realizarse entre el 11 y 13 de mayo en Pico Truncado, Santa Cruz.
- OD 317:** Adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
- OD 318:** Homenaje al caudillo catamarqueño Felipe Varela.
- OD 320:** Adopción de una resolución en el ámbito de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas requiriendo una moratoria inmediata y universal de las condenas a muerte y ejecución.
- OD 321:** Fiscalización del precio de ingreso de bienes y útiles escolares desde Brasil.
- OD 322:** Repudio por la inauguración de una estatua de Margaret Thatcher en el Parlamento de Westminster, Londres.
- OD 323:** Solicitud al Comité Técnico del Mercosur de que analice la estructura arancelaria correspondientes a pilas y baterías.
- OD 328:** Declaración de interés del Honorable Senado de las Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal, a realizarse entre el 30 de agosto y el 1º de septiembre en Comodoro Rivadavia.
- OD 341:** Institución en el ámbito del Senado de la Nación de un concurso de ensayo “Mendoza la provincia de los oasis”, destinado a alumnos de nivel polimodal de establecimientos educativos de la provincia de Mendoza.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Quedan aprobados.

#### **8. Transferencia de un inmueble a la provincia de Corrientes**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde la consideración del Orden del Día 311: proyecto de ley de la señora senadora Sánchez por el que se transfiere un inmueble a la provincia de Corrientes.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Luego de unos instantes:*

**Sr. Pichetto.** — Hay un problema en el sistema electrónico, no anda.

Voto por sí, favorablemente.

**Sr. Presidente** (Pampuro) . — Votemos a mano alzada.

—*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro) . — Resulta aprobado.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se aclara que se aprueba por unanimidad.

#### **9. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones**

### Culturales

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Corresponde tratar la preferencia acordada, con despacho de comisión, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (PE- 68/07)

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.**— Señor presidente: en función del ajustado quórum, voy a sintetizar el informe relacionado con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la Unesco en octubre de 2005 y aprobada por 148 países.

Esta Convención se convierte en el instrumento jurídico internacional que complementa el dispositivo normativo de las convenciones a favor de los derechos culturales y refuerza la idea de la Declaración Universal de la Unesco sobre Diversidad Cultural, adoptada por unanimidad en 2001. En esta declaración, se define la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad y su defensa, como un imperativo ético inseparable de la Convención, en cumplimiento de los derechos humanos y del respeto de la dignidad de la persona humana.

Esta Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales entró en vigor el 18 de marzo de 2007 y —como lo planteaba recién—, sin duda, se trata de un sustantivo avance en el ordenamiento jurídico internacional que consagra las bases de un estatuto jurídico del sistema de la cultura.

— *Murmullos en el recinto.*

**Sra. Perceval.**— La senadora por la provincia de Santiago del Estero pide que se hable un poco más bajo en el recinto, porque ella quiere escuchar este informe.

**Sr. Presidente** (Pampuro) . — Vamos a hablar un poquito más bajo, así podemos escuchar a la señora senadora.

**Sra. Perceval.**— Gracias.

Decía que con esta Convención se logran las bases del estatuto jurídico del sistema de la cultura. Tenemos como antecedentes —según se ha trabajado en la Comisión de Relaciones Exteriores y en el Parlamento Cultural del Mercosur, que preside la Argentina en este momento—: el comunicado de Okinawa, la Declaración de Santorini, la Declaración de la Unidad Cultural del Consejo de Europa, la Declaración de la Tercera Cumbre de las Américas en 2001, la Declaración de Cotonú y la Declaración de Lucerna, que la Argentina ha acompañado.

Indudablemente, esta Convención es extensa. Sin duda, los senadores y senadoras habrán leído el texto completo. Su estructura jurídica está formada por ocho partes, compuestas por un total de 35 artículos, más un anexo con los procedimientos de conciliación que, sin duda, no son obligatorios. Además, esta Convención no contiene sanciones.

De todas maneras, sólo quiero comentar la Parte III del artículo 4E. Durante el último año e, inclusive, a partir de la puesta en vigor de esta Convención, se generó una gran discusión. Dicho artículo tiene que ver con la definición de actividades, bienes y servicios culturales. Países que dominan el mercado de las industrias culturales —como Estados Unidos, que no la firmó— no acompañan la idea de definir a la cultura como un derecho humano y, a la vez, a las actividades, bienes y servicios culturales no sólo como mercancías.

La Argentina, junto al Brasil y los demás países del Mercosur, plantearon, justamente, el valor de esta definición abarcativa, que es la que orienta el diseño y promoción de políticas públicas de preservación y protección de la diversidad cultural.

A pesar de que insertaré mis fundamentos, simplemente aclaro que veremos que en el dictamen elaborado por la Comisión de Relaciones Exteriores, se incluyó un artículo 2E. En ese sentido, luego de trabajar con la Cancillería y de consultar con los senadores y las senadoras

integrantes de la Comisión, se llegó al acuerdo unánime de votar el proyecto tal como fue enviado en el mensaje del Poder Ejecutivo; es decir, sin ese artículo 2E incorporado en el dictamen. Las razones de esta decisión serán insertadas, no sólo las que hemos debatido entre los senadores, sino también el informe enviado por la Cancillería con la firma del señor canciller de nuestra República.

Remarco una cuestión que, sin duda, interesará al senador Terragno, un gran estudioso y preocupado por este tema. Respecto del artículo 27, párrafo segundo, de la presente Convención, en el mensaje del Ejecutivo, se hace una reserva en los fundamentos. Esto tiene que ver con que la Convención establece que: Esta Convención quedará abierta a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas, pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados.

Atento a esta redacción, el Poder Ejecutivo, en el momento de ratificar la presente Convención, efectuará las reservas en cuanto a que la República Argentina considera que el artículo 27, párrafo segundo, de la Convención no es de aplicación respecto de los territorios sujetos a una controversia de soberanía entre dos estados parte de la Convención que sea reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho texto, indudablemente, hace referencia específica y puntual a las Islas Malvinas.

En consecuencia, si bien este Congreso sólo debe aprobar un solo artículo a los efectos de la ratificación de esta Convención —existe el espíritu unánime de hacerlo—, en los fundamentos del proyecto —tal como sucedió en otros casos—, está explicitada la reserva que presentará en su oportunidad el Poder Ejecutivo y nuestra República Argentina.

Para finalizar, sería realmente enriquecedor debatir esta Convención, porque se están cuestionando los nuevos temas del siglo XXI, que no tienen que ver solamente...

**Sr. Terragno.** — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

**Sra. Perceval.** — Sí, cómo no.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: nos estamos quedando sin quórum.

**Sr. Presidente (Pampuro).** — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: dado que la senadora está dejando constancia, y esto es lo que procede, debemos aclarar que la reserva tiene relación con las islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

**Sr. Presidente (Pampuro).** — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: pasaríamos a votar el proyecto, si tenemos quórum.

Vamos a insertar todos los fundamentos y consultas que se han hecho.

Resalto que el Parlamento Cultural del Mercosur —y el Senado en particular— propició la aprobación de esta Convención.

Señor presidente: usted conoce de estos temas. Quiero decir que esta Convención se pone en línea con la visión del desarrollo y de las nuevas concepciones de la seguridad internacional y de la paz. Justamente, se trata de una visión que se tenía desde los tratados de Ginebra y las primeras declaraciones de Unesco: la cultura en términos defensivos; tal como en la seguridad internacional y en la defensa, avanzamos hacia los sistemas de cooperación e interdependencia, para garantizar la paz en términos culturales.

Como hay quórum, solicito que se pase a votar.

**Sr. Pichetto.** — Se deja constancia de que no corresponde el artículo segundo.

**Sr. Presidente (Pampuro).** — Se van a votar los pedidos de inserción.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Pampuro).** — Quedan aprobadas las inserciones.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.  
Se lo hará a mano alzada, porque no funciona el sistema electrónico.  
— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

### **10. Excepción del IVA a productos destinados a la erradicación de la carpocapsa**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Salvatori por el que se exceptúa del IVA a los productos destinados a erradicar la carpocapsa.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

**Sr. Salvatori**. — Señor presidente: en primer lugar, solicito que se aprueben las inserciones sobre este tema.

En segundo lugar, quiero decir que este proyecto ya lleva cinco años de tratamiento.

Se trata de la confusión sexual de los insectos y, quizás, sea por eso que está tan demorada su aprobación. (*Risas.*)

En realidad, se aprobaron dos leyes. La primera fue mal interpretada, ya que favoreció solamente a los importadores, cuando el destino eran los productores de las provincias frutícolas. Con posterioridad, se sancionó una ley correctiva, pero entre esta y la primera hubo una brecha en la que la AFIP hizo uso de la justicia penal tributaria. Precisamente, eso es lo que se trata de enmendar con este proyecto.

De manera tal que el tema no puede estar más estudiado. Esto es muy beneficioso, dado que el programa de carpocapsa se ha adoptado en el orden nacional y esto ha redundado en una mejor colocación de la producción de Mendoza, Neuquén y Río Negro en todos los mercados.

Realmente, tendría mucho más para hablar, pero prefiero quedar acá, para pasar a la votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Se van a votar los pedidos de inserción.  
— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Quedan aprobadas las inserciones.  
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se lo hará a mano alzada, porque no funciona el sistema electrónico.  
— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**Sr. Salvatori**. — Que se deje constancia de que ha sido por unanimidad.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Se deja constancia.

### **11. Manifestaciones**

**Sr. Pichetto**. — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. — Señor presidente: corresponde tratar un proyecto por el que se declara como cuna del cooperativismo argentino a la ciudad de Basavilvaso.

¿Tiene el texto? Había acuerdo.

**Sr. Secretario** (Estrada). — No.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sra. Curletti**. — Señor presidente: tengo entendido que se aprobó ya una norma por la que se declaró a la ciudad de Margarita Belén como cuna nacional del cooperativismo.

¿Se puede revisar ese asunto?

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Correcto.

**Sr. Pichetto**. — Yo lo desconozco, pero lo pueden saber los autores del proyecto.

**Sra. Bar**. — Señor presidente: es un proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Cuenta con sanción de esa cámara y, según tengo entendido, fue algo pedido por los agropecuarios y cooperativistas de Santa Fe y de Entre Ríos, teniendo en cuenta que el día 1° se hace una reunión nacional de cooperativas y querían contar con esto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Pero no hay quórum...

**Sra. Curletti**. — Discúlpeme, señor presidente, pero yo le digo a la señora senadora, por su intermedio, que si bien adhiero a esta iniciativa, no sé si podría generarse algún tipo de problemas, porque leí en los diarios que había sido aprobado el proyecto del doctor Ángel Rozas en ese sentido.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Curletti**. — Bueno, si legalmente pueden existir dos leyes...

**Sr. Pichetto**. — No hay quórum.

**Sra. Bar**. — Podemos posponerlo para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Como no hay quórum, vamos a postergar el tratamiento de este tema para la próxima sesión.

**Sra. Curletti**. — Acá me aclaran que esto sería cooperativismo agrario.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Taffarel**. — La propuesta está basada en aquel famoso libro de Alberto Gerchunoff, *Los gauchos judíos*, quienes fueron los que iniciaron la primera cooperativa agraria del país en la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Como no hay quórum, queda levantada la sesión.

— *Son las 18 y 31.*

**RUBÉN A. MARINO**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos



*Votación Nominal*

125° Período Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 344

(S-4425/06)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1	Fecha: 27 - 06 -07	Hora:18:04
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan Bautista	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	46
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	46
Ausentes:	26
Votos Afirmativos Necesarios:	24

Votos afirmativos:	46
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 344

(S-4425/06)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1

Fecha: 27 - 06 -07

Hora:18:04

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

PAMPURO, José Juan Bautista

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



*Votación Nominal*

125° Período Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 344

(S-4425/06)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°:2	Fecha: 27 - 06 -07	Hora:18:13
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan Bautista	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	45
Ausentes:	27
Votos Afirmativos Necesarios:	23

Votos afirmativos:	45
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 8° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 344

(S-4425/06)

VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°:2

Fecha: 27 - 06 -07

Hora:18:13

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

PAMPURO, José Juan Bautista

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO